

SOLUCION

1 es un documento adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 217, el 10 de diciembre de 1948 en París.

2 es un documento que contiene provisiones de derechos humanos y fue proclamado por el Parlamento Europeo el 7 de diciembre de 2000 en Niza.

3 los delegados de los miembros de la Organización de los Estados Americanos, el 78 de julio de 1978.

Realizar un historietita sobre la historia de tu familia

<p>¡Hola! ¿cómo estás?</p>	<p>¡Hola! ¿cómo estás?</p>	<p>¡Hola! ¿cómo estás?</p>
<p>¿Quieres ser mi novia?</p> <p>¡Si!</p>	<p>¡Si!</p>	<p>11 meses después de ese momento</p>
<p>es muy bonito</p>	<p>me voy para el extranjero</p>	<p>FIN.</p>

- Los efectos por **divorcio de matrimonio sin ruptura vincular** son los siguientes:
- Ambas partes estarán en la obligación de proveer alimentación, vestido y educación a los hijos.
 - Al no haber divorcio, no procede la solicitud de asistencia familiar.
 - La patria potestad la ejercerá únicamente la parte que se encarga de los hijos.
 - Los bienes gananciales serán reservados para los hijos si son menores de edad.
 - Los bienes propios continúan siendo propios.

Divorcio sumario del matrimonio

Procede cuando la pareja no tuvo hijos, bienes gananciales, cuentas comunes o deudas. Cualquiera de las partes podrá iniciar el trámite del divorcio ante un juzgado y no será necesaria la presencia de un juez de familia. Puede ahondar sobre el tema en nuestro artículo sobre el divorcio exprés.

Divorcio natural del matrimonio

Procede con el fallecimiento de uno de los cónyuges. Sus efectos son los siguientes:

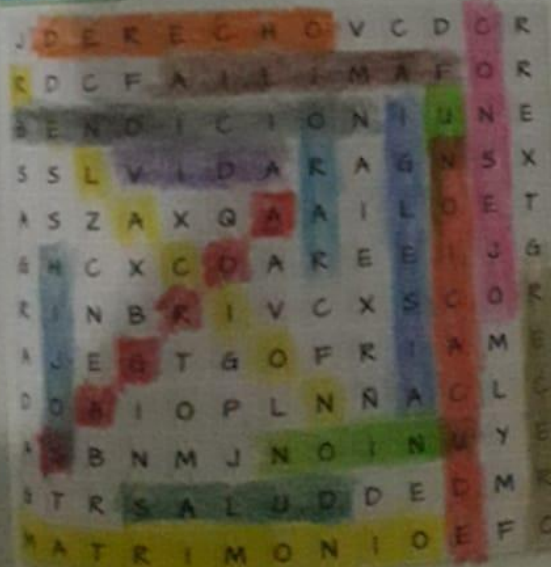
Se extingue la solidaridad conyugal.

- La parte sobreviviente o supérstite puede volver a casarse pues adquiere la libertad de estado.

Alentando el divorcio, esto se ha vuelto tan común actualmente que cada día hay tantos divorcios como bodas.



D Busca las siguientes palabras en la sopa de letras.



Matrimonio

- Iglesia
- Sagrado
- Crecer
- Familia
- Relación
- Hijos
- Beneficencia
- Consejo
- Educación
- Orar
- Unión
- Vida
- Derecho
- Salud

5

matrimonio: es la unión entre dos personas. Se trata de un hombre y una mujer.

Iglesia: conjunto de fieles unidos por la misma fe, y que celebran las mismas doctrinas religiosas.

Sagrado es un adjetivo calificativo que designa todo aquello que es consagrado a un culto.

Crecer: es el término que empleamos con mayor frecuencia cuando queremos dar cuenta del aumento de algo.

Familia: es un grupo de personas que poseen un grado de parentesco.

Y conviven como t91.

Relación: es una conexión o vínculo establecido entre dos entes, logrando así una interacción entre los mismos.

Hijos: es el descendiente directo de un animal o de una persona.

Bendición: es la expresión de un deseo benéfico dirigido hacia una persona o un grupo de ellos.

Consejo: se refiere a la opinión, parecer o consulta que se expresa o recibe al fin de llevar a cabo una acción.

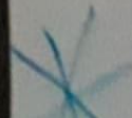
Educación: el proceso por el cual se transmite el conocimiento, los hábitos, las costumbres y los valores.

Dirigir: dirigirse mentalmente a de palabra a una diátesis o a una persona.

Unión: la unión expresa el resultado de unir algo a otra persona o cosa.


Vida: puede significar tanto el espacio de tiempo que transcurre desde el momento de la concepción.

Salud: es el estado general de un organismo vivo, en tanto ejercita sus funciones vitales de una forma eficiente.

 Fiable

Alegre

Maravillosa

 Incomparable

Listo

Importante

Amable

